



NOTARIA
TERCERA



Escritura número: Tres mil setecientos cincuenta y dos.- (3.752).-

QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2002

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE
LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTENSIMO
CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO.

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL. SU

INSCRIPCION, Y PUBLICACION

OTORGADO POR

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE

ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 9ª COPIAS

• ***M.O.***



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL VEINTICUATRO.- (3.024).—

QUITO 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA

DE LA CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA

SESION DE DIRECTORIO Y

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

A FAVOR DE

ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

***** M.O. *****



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Reg. n° 18509 2002
LW 99273

002



CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S. A.

En Santiago de Chile, a veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ante mí, PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA abogado, domiciliado en Bandera trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, octavo piso, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, comparece, don MIGUEL LEIGHTON PUGA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número cuatro millones diecinueve mil doscientos ochenta y cinco guión nueve, domiciliado en esta ciudad, Avenida Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins número mil ciento cuarenta y seis, quinto piso; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir parcialmente a escritura pública el acta de la Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de Sociedad Internacional Petrolera S.A., celebrada el día treinta de agosto del año dos mil dos, en las partes de la misma que a continuación se transcriben: "CENTESIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. En Santiago de Chile, a treinta de agosto de dos mil dos, siendo las once horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en esta ciudad, Avenida Vitacura dos mil setecientos treinta y seis, piso séptimo, se celebró la Centésimo Cuadragesimo Sexta Sesión de Directorio de SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. en



adelante indistintamente referida como "la sociedad", con la asistencia de los directores señores Andrea Butelmann Peisajoff, Enrique Dávila Alveal, Daniel Fernández Koprach, Salvador Harambour Giner y Alejandro Pérez Rojas. Presidió la reunión el señor Daniel Fernández Koprach y se desempeñó como Secretaria la señorita Cecilia Pérez Bensen. Asistieron también los ejecutivos de la sociedad señores Vicente Rodríguez Gaete, Gerente General; Claudio Aldana Muñoz, Gerente de Planificación y Desarrollo; y, Julio Mayanz Csato, Gerente de Administración y Finanzas.

III.- TABLA. Dos.- Designación del Señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic como Apoderado General. El señor Gerente General hizo presente que para facilitar y hacer más eficientes las actividades de la sucursal de Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador, se propone designar como Apoderado General de ésta a don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, dotándolo de facultades suficientes para el adecuado ejercicio de sus respectivas funciones y cargos. Acuerdo: En consideración a lo precedentemente expuesto y tras un breve intercambio de opiniones, el H. Directorio acordó por unanimidad designar al señor don Roberto Jorge McLeod Glasinovic, mayor de edad, chileno, domiciliado en Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de la Sucursal en dicho país, quien tendrá la responsabilidad de coordinar con este Directorio su administración, a cuyo efecto se le otorga el presente poder general amplio y suficiente de acuerdo con las leyes, para que pueda ejercer y disponer de las siguientes atribuciones y facultades correspondientes, aprobadas en esta misma sesión. Primero: De conformidad con lo establecido en los Artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, se autoriza expresamente al Apoderado General para



que represente en dicho país a la Sucursal de la ~~compañía~~ Sociedad Internacional Petrolera S.A., debidamente domiciliada en el Ecuador a través de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, según consta de los documentos relativos a su establecimiento en dicho país, contando para el efecto, con todas las facultades requeridas, especialmente con la de contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas como consecuencia de la celebración o ejecución de contratos que la Mandante contraiga en el Ecuador o que deban ser ejecutadas en dicho país. Para el efecto, el Apoderado General queda autorizado para actuar en juicios, como actor o demandado, efecto para el cual queda investido de todas las prerrogativas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, salvo la del numeral cuarto de la citada norma legal. El Apoderado General queda autorizado para delegar estas facultades y prerrogativas o parte de ellas, revocar dichas delegaciones y reasumirlas en cualquier tiempo. Segundo: El Apoderado General tendrá todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder y la conclusión de los procedimientos a él afines, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, ello no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo hiciere la Mandante, por sí misma. También se otorga al Apoderado General los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacerse, a fin de llevar a cabo fielmente el cumplimiento de este poder general. IV. REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA. Se acordó facultar a los señores Miguel Leighton Puga,



Cecilia Pérez Bensan, Ernesto Correa Elizalde y Alvaro Heróles
Banchini para que conjunta o individualmente reduzcan a
escritura pública en una o más oportunidades, las partes que
estimen pertinentes de la presente acta. No existiendo otro punto
que tratar, se levantó la sesión a las trece horas. Firmado: A.
Butelmann P., E. Dávila A., D. Fernández K., S. Harambour G., A.
Pérez R." Conforme con su original que rola en el libro de actas
respectivo, el cual he tenido a la vista y he devuelto al interesado.
En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da
copia. Doy fe.



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago,
veinticuatro de Octubre de dos mil dos.-

P. J. Galdino

Legación en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor _____

25 OCT 1962

004



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION. Nº 2033 / 02

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito certifica que es autén-
tica siendo la que usa el señor Miguel Ángel
en todas sus actuaciones :

PARTIDA ARANCELARIA: N- 7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50 =

SANTIAGO, Oct 128 / 2002

Cecilia Pons Arizaga
CONSUL DEL ECUADOR



CONSUL



NOTARIA
TERCERA

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo. con esta fecha y en cuatro fojas útiles protocolizo el documento. que antecede.- Quito, siete de noviembre del dos mil dos.—


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, siete de noviembre del dos mil dos.—


RS DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

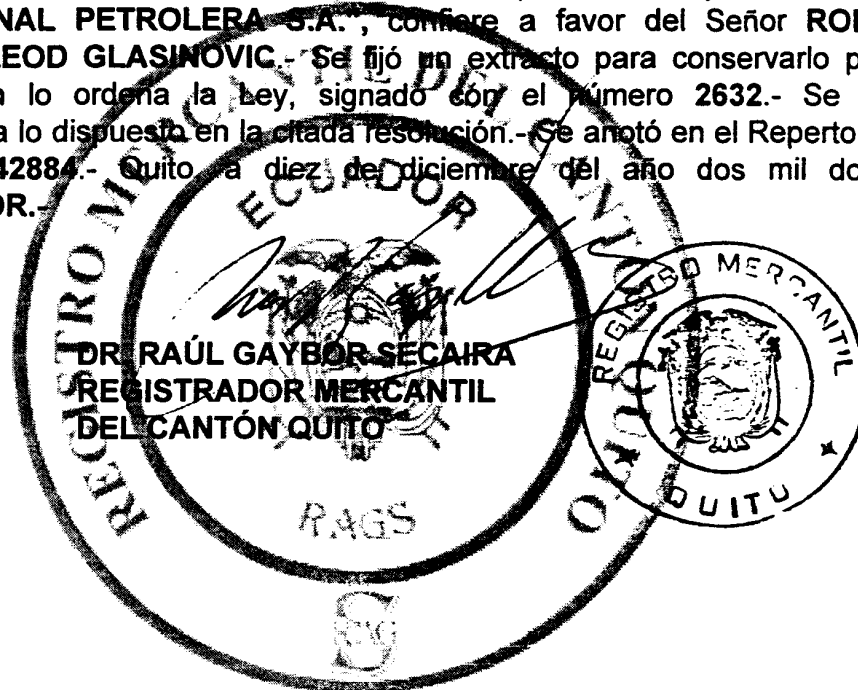


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

005



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del 2.002, bajo el número **148** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **171** del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo **24** y **70** del Registro Industrial de catorce de agosto del dos mil, a fs. 102, Tomo **32**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de siete de noviembre del 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente al **PODER** que la Compañía extranjera "**SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.**", confiere a favor del Señor **ROBERTO JORGE Mc LEOD GLASINOVIC**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2632**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042884**.- Quito a diez de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 4 640

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge McLeod Glasinovic de nacionalidad chilena, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.528 de 2 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

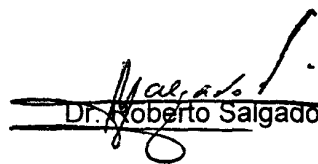
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 04 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


PVV/ljp.
Exp. 47559
T. 34983




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

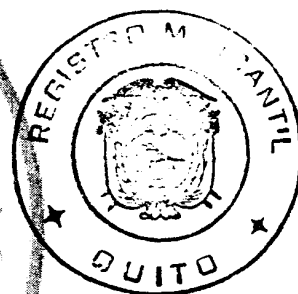
006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre del 2.002, bajo el número **148** de Registro Industrial, Tomo **34**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042884**.- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ. 4 640

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2002 que contiene el Poder que la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." a través del Directorio, confiere al señor Roberto Jorge Mc Leod Glasinovic de nacionalidad chilena, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.528 de 2 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

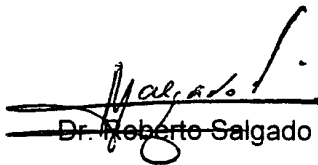
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A." de 5 de noviembre de 1992; y, b) Siente las razones respectivas.

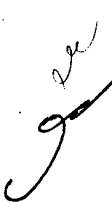
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

04 DIC. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


PVV/ljp.
Exp. 47559
T. 34983




NOTARIA
TERCERA

D2 revista judicial

Viernes, 13 de diciembre de 2002 **HORA**

PODER

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL
VEINTICUATRO (3.024)

QUITO 7 DE NOVIEMBRE DEL 2002
PROTOCOLOZACION DE LA COPIA
CERTIFICADA DE LA CENTESIMO
CUADRAGESIMO SEXTA
SESION DE DIRECTORIO Y OTOR-
GAMIENTO DE PODER GENERAL
OTORGADO POR
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETRO-
LERIA S.A.
A FAVOR DE ROBERTO JORGE
MCLEOD GLASINOVIC
CUANTIA INDETERMINADA
DI 4 COPIAS

CENTESIMO CUADRAGESIMO
SEXTA SESION DE DIRECTORIO
SOCIEDAD INTERNACIONAL PETRO-
LERIA S.A.
En Santiago de Chile, a veinticuatro
de octubre del año dos mil dos, ante
mi, PATRICK ZALDIVAR MACKEN-
NA abogado, domiciliado en Badera
residentes cuarenta y uno, oficina
ochocientos cincuenta y siete, octavo
piso, Notario Público Titular de la Dé-
cimo Octava Notaría de Santiago,
compertado, don MIGUEL LEIGHTON
PUGA, chileno, casado, abogado, cédula
nacional de identidad número
cuatro millones diecinueve mil dos-
cientos ochenta y cinco guón nueve,
domiciliado en esta ciudad, Avenida
Alameda del Libertador Bernardo
O'Higgins número mil ciento cuarenta
y seis, quinto piso; el compareciente
mayor de edad, quien me acreditó su
identidad con la cédula antes citada y
expone: Que debidamente facultado
viene en reducir parcialmente a escri-
tura pública el acta de la Centésimo
Cuadragesima Sexta Sesión de Di-
rectorio de Sociedad Internacional
Petroleria S.A., celebrada el día trein-

ta de Agosto del año dos mil dos, en
las partes de la misma que a con-
tinuación se transcriben: "CENTESIMO
CUADRAGESIMO SEXTA SESION
DE DIRECTORIO SOCIEDAD IN-
TERNACIONAL PETROLERA S.A.
En Santiago de Chile, a treinta de
agosto de dos mil dos, siendo as oc-
tas horas, en las oficinas de la socie-
dad ubicadas en esta ciudad, Aveni-
da Vitacura dos mil setecientos treinta
y seis, piso séptimo, se celebró la
Centésima Cuadragesima Sexta Sesión
de Directorio de SOCIEDAD IN-
TERNACIONAL PETROLERA S.A.
En adelante indistintamente referida
como "la sociedad" por la asistencia
de los Directores señores Andres Bu-
telmann Pelesjoff, Enrique Dávila Al-
veel, Daniel Fernández Koprich, Sal-
vador Harambour Giner y Alejandro
Pérez Rojas. Presidió la reunión el se-
ñor Daniel Fernández Koprich y se
desempeñó como Secretaria la seño-
rita Cecilia Pérez Benítez. Asistieron
también los ejecutivos de la sociedad
señores Vicente Rodríguez Gaele,
Gerente General; Claudio Aldana Mu-
ñoz, Gerente de Planificación y Desa-
rrollo; y Julio Mayenz Casco, Gerente
de Administración y Finanzas. III.- TA-
BLA. Dos.- Designación del Señor
Roberto McLeod Glasinovic como
Apoaderado General. El señor Geren-
te General hizo presente que para fa-
cilitar y hacer más eficientes las ac-
tividades de la sucursal de Sociedad
Internacional Petroleria S.A., debidamente
domiciliada en el
Ecuador, se propone designar como

Apoaderado General de esta a don
Roberto Jorge McLeod Glasinovic,
dotándolo de las facultades suficien-
tes para el adecuado ejercicio de sus
respectivas funciones y cargos.
Acuerdo: En consideración a lo proce-
dente y tras un breve
intercambio de opiniones, el H. Direc-
torio acordó por unanimidad designar
al señor don Roberto Jorge McLeod

Glasinovic, mayor de edad, chileno,
domiciliado en Quito, República del
Ecuador, como Apoaderado General
de la Sucursal en dicho país, quien
tendrá la responsabilidad de coordi-
nar con este Directorio su administra-
ción, a cuyo efecto se le otorga el pre-
sente poder general amplio y suficien-
te de acuerdo con las leyes, para que
pueda ejercer y disponer de las si-
guientes atribuciones y facultades co-
rrespondientes, aprobadas en esta
misma sesión. Primero: De conformidad
con lo establecido en los Artícu-
los sesé y cuarenta y cinco de la
Ley de Compañías del Ecuador, se
autoriza expresamente al Apoaderado
General para que represente en dicho
país a la Sucursal de la compañía So-
ciedad Internacional Petroleria S.A.,
debidamente domiciliada en el Ecua-
dor a través de la inscripción en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Quito, el
cinco de noviembre de mil noventa y
dos, según consta de los documentos
relativos a su establecimiento en di-
cho país, con todo para el efecto, con
todas las facultades requeridas, espe-
cialmente con la de constatar deman-
das y cumplir con las obligaciones
contraídas como consecuencia de la
celebración o ejecución de contratos
que la Mandante contraiga en el
Ecuador o que deban ser ejecutadas
en dicho país. Para el efecto, el Apo-
derado General queda autorizado pa-
ra actuar en juicios, como actor o de-
mandado, efecto para el cual queda
investido de todas las prerrogativas y
facultades de los procuradores ju-
diciales, inclusive las previstas por el
Artículo cuarenta y ocho del Código
de Procedimiento Civil del Ecuador,
salvo la del numeral cuarto de la ci-
tada norma legal. El Apoaderado Ge-
neral queda autorizado para delegar es-
tas facultades prerrogativas o parte
de ellas, revocar dichas delegaciones
y resumir las en cualquier tiempo.
Segundo: El Apoaderado General ten-
drá todos los poderes necesarios pa-
ra el completo cumplimiento de este
poder y la conclusión de los procedi-
mientos a él afines, quedando entien-
dido que si en este poder general no
se ha hecho mención expresa de una
facultad, ello no implicará que el Apo-
derado General no tiene los poderes
necesarios, de modo que pueda ac-
tuar y proceder como hiciera la
Mandante, por sí misma. También se
otorga al Apoaderado General los más
amplios poderes para que haga lo
que tenga que hacerse, a fin de llevar
a cabo fielmente el cumplimiento de
este poder general. IV. REDUCCION
A ESCRITURA PUBLICA. Se acordó
facultar a los señores Miguel Leighton
Puga, Cecilia Pérez Benítez, Ernesto
Correa Elizalde y Alvaro Hercotani
Banchini para que conjunta o indi-
vidualmente reduzcan a escritura pú-
blica en una o más oportunidades, las
partes que tratar, se levantó la sesión
a las trece horas. Firmado: A. Butel-
mann P.E. Dávila A., D. Fernández K.,
S. Harambour G., A. Pérez R. "Confor-
me con su original que rola en el libro
de actas respectivo, el cual he tenido
a vista y he devuelto al interesado.

En comprobante y previa lectura, fir-
ma el compareciente. Se da copia.
Doy fe.

hay firmas
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL.- Santiago, veinticuatro
de octubre de dos mil dos.
asesen sellos.

hay un sello de autenticación
RAZON DE PROTOCOLOZACION.- A
petición del Estudio Jurídico Busa-
manite y Bustamante en el registro de
escrituras públicas de la Notaría Ter-
cera, actualmente a mi cargo, con es-
ta fecha y en cuatro fojas útiles proto-
colizo el documento que antecede.-
Quito, siete de noviembre del dos mil

dos.
Se protocolizó ante mí, y en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CER-
TIFICADA, sellada y firmada en Qui-
to, siete de noviembre del dos mil dos.
ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO

RAZON: Con esta fecha queda inscri-
to el presente documento y la resolu-
ción número 02.Q.U. CUATRO MIL
SEISCIENTOS CUARENTA del Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO de 04 de diciembre del 2.002,
bajo el número 148 del Registro In-
dustrial, Tomo 324.- Se tomó nota al-
margen de las inscripciones núme-
ro: 171 del Registro Industrial de cinco
de noviembre de mil noventa y
dos, a fs. 421 vs., Tomo 24 y
70 del Registro Industrial de catorce
de agosto del dos mil, a fs. 102, Tomo
32.- Queda archivada la SEGUNDA
copia certificada de la Protocolización
de siete de noviembre del 2.002, ante
el Notario TERCERO del Distrito Me-
tropolitano de Quito, ROBERTO
SALGADO SALGADO, referente al
PODER que la Compañía extranjera
"SOCIEDAD INTERNACIONAL PETRO-
LERIA S.A.", confiere a favor del
señor ROBERTO JORGE MCLEOD
GLASINOVIC.- Se fijó un extracto pa-
ra conservarlo por seis meses, según
lo ordena la Ley, agrado con el nú-
mero 2832.- Se da así cumplimiento a
lo dispuesto en la citada resolución.-
Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
mero 042864.- Quito, a diez de di-
ciembre del año dos mil dos.- EL RE-
GISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPA-
ÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.U. 4640
ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO

CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Des-
pacho tres testamentos de la protocoli-
zación otorgada ante el Notario Ter-
cero del Distrito Metropolitano de Quito,
el 7 de noviembre del 2002 que con-
tiene el Poder que la compañía ex-
tranjera "SOCIEDAD INTERNA-
CIONAL PETROLERA S.A." a través del
Directorio, confiere al señor Roberto
Jorge McLeod Glasinovic de nacional

chileno, con la solicitud para su cali-
ficación:
QUE el Departamento Jurídico de
Trámites Especiales, mediante Me-
morando No. SC.U. DUPT. 2002.528
de 2 de diciembre del 2002, ha emi-
tido informe favorable para que se ex-
pida esta Resolución.

EN EJERCICIO de sus atribuciones con-
feridas mediante Resolución No.
ADM.01145 de 16 de octubre del
2001:

RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR
de suficientes los documentos otorga-
dos en el exterior, sinientes al Poder
constante en la protocolización referi-
da.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER
que el Registrador Mercantil del Dis-
trito Metropolitano de Quito: a) inscri-
ba el mencionado Poder junto con es-
ta Resolución como nota de estos do-
cumentos al margen de la inscripción
del permiso para operar en el Ecua-
dor de la compañía extranjera "SO-
CIEDAD INTERNACIONAL PETRO-
LERIA S.A." de 5 de noviembre de
1992; y b) Siente las razones respec-
tivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER
que el todo íntegro del Poder se pu-
bliques, por una vez, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación en el
Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a es-
te Despacho copia certificada de la
protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada
en el Distrito Metropolitano de Qui-
to 04 DIC.2002.

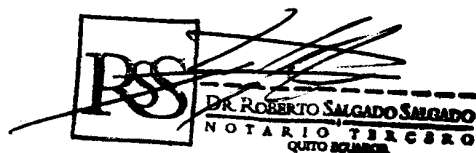
Dr. Roberto Salgado Valdez

RAZON: Con esta fecha queda inscri-
to el presente documento y la resolu-
ción número 02.Q.U. CUATROMIL
SEISCIENTOS CUARENTA del Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO de 04 de diciembre del 2.002,
bajo el número 148 del Registro In-
dustrial, Tomo 34.- Se da así cumpli-
miento a lo dispuesto en la citada re-
solución.- Se anotó en el Repertorio
bajo el número 042864.- Quito, a diez
de diciembre del año dos mil dos.- EL
REGISTRADOR
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR
A.C.2025851



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del estudio Jurídico Bustamante y Bustamante. en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera. actualmente a mi cargo. con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA CENTENSIMO CUADRAGESIMO SEXTA SESION DE DIRECTORIO, OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, SU INSCRIPCION, Y PUBLICACION, otorgado por SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. A GERENTE GENERAL A FAVOR DE ROBERTO JORGE MC LEOD GLASINOVIC. que antecede.- Quito, trece de diciembre del dos mil dos.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, trece de diciembre del dos mil dos.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Siento por tal, la Protocolización de la Copia Certificada de la Protocolización de la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión de Directorio y otorgamiento de Poder General que realiza la compañía extranjera **"SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A."** a favor del señor **Roberto Jorge McLeod Glasinovic**; protocolizada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre del 2002; y la Resolución N° 02.Q.I.J.4640 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 4 de diciembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre del 2002. Queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 19 de diciembre del 2002 a folios 4190 al 4204. Certifico.-

Quito, 19 de diciembre del 2002



Dr. José Luis Guevara Rodríguez

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

